

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 212º y 163º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 66-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 del año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 26. Este folio pertenece a: AGRÍCOLA LOS CERRILLOS, C.A. Número de expediente: 26. CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, JOSÉ AMABLE ROSARIO PAREDES, venezolano, soltero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V- 17.709.939, domiciliado en la ciudad de Valera Estado Trujillo, actuando en este acto debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil AGRÍCOLA LOS CERRILLOS, C.A, de fecha 09 de Agosto de 2022, sociedad debidamente inscrita y registrada por ante la oficina del Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil ocho (2008), bajo el N° 26, Tomo 7-A de los Libros correspondientes y en el Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. J-295990723. Asistido en este acto por la Abogada ORIANA SOLEDAD BARRIOS BARRIOS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-19.795.911, inscrita en el I.P.S.A bajo el Nro. 222.018, ante usted muy respetuosamente ocurro para presentar el acta de asamblea de mi representada, en el que se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Modificación del Objeto Social de la empresa. SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria 2018 y nueva expresión monetaria 2021. TERCER PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad Hoc. CUARTO PUNTO: Aprobación o modificación de los estados financieros del año 2021. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario Principal. SEXTO PUNTO: Modificaciones Estatutarias. Participación que hago a los fines de que la misma sea registrada y anexada al expediente mercantil, y solicito a su competente autoridad, tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada para los fines consiguientes, es justicia en Valera, a la fecha del auto respectivo. JOSÉ AMABLE ROSARIO PAREDES. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 212º y 163º. Jueves 05 de Enero del Año 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ORIANA BARRIOS IPSA N.: 222018, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 66 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 887,62 Según Planilla RM No.45400223077. La identificación se efectuó así: JAIRO JOSE BRICEÑO C.I. V-13765104. Abogado Revisor: JORGE FLEIX MATOS PEÑA. Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA PERTENECE A AGRÍCOLA LOS CERRILLOS, C.A.

Número de expediente: 26. DIV. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima AGRÍCOLA LOS CERRILLOS, C.A, RIF: J295990723 celebrada el 09 de Agosto de 2022, reunidos en la Carretera principal Sector el Llano, Local Galpón sin N°, Mesa de Esnujaque, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, presentes los ciudadanos: ACCIONISTA ÚNICO: JAIRO JOSE BRICEÑO venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.765.104 y como invitados especiales: CANDIG GABRIELA BARRIOS BARRIOS, C.I N° V-19.101.982, de profesión Abogada; MILITZA YOHANA BRICEÑO RONDÓN, C.I N° V-16.266.821, de profesión Contador Público y JOSÉ AMABLE ROSARIO PAREDES, C.I N° V-17.709.939, de profesión Educador. La Asamblea es presidida por el Accionista JAIRO JOSE BRICEÑO quien designa como SECRETARIO al ciudadano JOSÉ AMABLE ROSARIO PAREDES, anteriormente identificado; se obvia la previa convocatoria por estar presente el cien (100%) del capital social pagado para tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Modificación del Objeto Social de la empresa. SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria 2018 y nueva expresión monetaria 2021. TERCER PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad Hoc. CUARTO PUNTO: Aprobación o modificación de los Estados Financieros del año 2021. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario Principal. SEXTO PUNTO: Modificaciones Estatutarias. A continuación se sometió a consideración la discusión y análisis de discusión de los puntos antes referidos. PRIMER PUNTO: Modificación del Objeto Social de la empresa. Toma la palabra el accionista único de la empresa JAIRO JOSE BRICEÑO, y expone que la empresa no está comercializando insumos que se utilizan para la explotación agrícola tales como semillas, fertilizantes, venenos y tampoco está desarrollando actividades relacionadas con la explotación, fomento y desarrollo de fundos y haciendas de levante de ceiba de ganado, pastos y forrajes; excluyendo estas actividades del objeto social. Se aprueba en su totalidad este punto y se pasa al SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria 2018 y nueva expresión monetaria 2021. Toma la palabra el socio JAIRO JOSÉ BRICEÑO y expone que, conforme a la reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre cien mil (100.000,00), se suprimieron cinco (05) ceros al cono monetario vigente para la fecha publicada por el Ejecutivo Nacional, en fecha 20 de agosto de 2018, según gaceta número 41.446. Seguidamente, el socio también resalta el más reciente Decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha seis (6) de agosto de Dos mil Veintiuno (2021), mediante el cual se emite una nueva expresión monetaria, resultante de la división entre un millón (1.000.000); es decir, el suprimir seis (06) ceros del cono monetario vigente hasta la fecha, por lo que hace mención a la necesidad de ajustar el capital social suscrito y pagado, quedando el mismo luego de esta reconversión en CERO CON CINCO MILÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,005) y el valor nominal de las cinco millones de acciones en CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001) cada una. Siendo aprobado en su totalidad este punto, se pasa a considerar el TERCER PUNTO del orden del día: Nombramiento del Comisario Ad Hoc. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el Comisario de la empresa está ausente, siendo el mismo necesario para tratar los puntos de la agenda de esta asamblea, en consecuencia sugiere sea nombrado un Comisario Ad-Hoc y propone para el cargo a la Licenciada MILITZA YOHANA BRICEÑO RONDÓN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad Nro. V-16.266.821 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela con sede en el Estado

Trujillo, bajo el Nro. 65.990, siendo aprobado este punto por unanimidad. De inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada MILITZA YOHANA BRICENO RONDÓN, quien manifiesta que acepta el cargo de Comisario Ad-Hoc y pide un tiempo prudencial para revisar los estados financieros del año 2021; luego de transcurrido el tiempo, la Comisario Ad-Hoc emite su informe. Sometido este punto a la Asamblea, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa al CUARTO PUNTO: Aprobación o modificación de los Estados Financieros del año 2021. Toma la palabra el socio JAIRO JOSÉ BRICEÑO y expone que, visto y leído el Informe del Comisario, propone que sean aprobados mediante esta Asamblea Extraordinaria los Estados Financieros del año 2021, con el fin de mantener la empresa al día con los requerimientos de ley previamente establecidos, y así pueda cumplir con las obligaciones contraídas con terceros. Sometido a consideración de la Asamblea este punto, es aprobado por unanimidad. Se pasa a debatir el siguiente punto del orden del día. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario Principal. Toma la palabra nuevamente el accionista JAIRO JOSE BRICEÑO, ya identificado y expuso: Para un periodo de cinco (05) años queda nombrada la siguiente junta directiva PRESIDENTE: JAIRO JOSE BRICEÑO, y nombra y designa a la ciudadana CANDIG GABRIELA BARRIOS BARRIOS, ya identificada, como VICEPRESIDENTE por un periodo de cinco (05) años. Así mismo, JAIRO JOSÉ BRICEÑO manifiesta que, por cuanto el Comisario de la empresa, siempre está ausente, es necesario nombrar a uno nuevo, proponiendo para ocupar dicho cargo para un periodo de Cinco (05) años de los Ejercicios Económicos 2022-2026 a la Licenciada en Contaduría MILITZA YOHANA BRICEÑO RONDÓN, venezolana, soltera, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-16.266.821, bajo el C.P.C N° 65.990, sometido a consideración de la asamblea, es aprobado este punto, pasando entonces al SEXTO PUNTO: Modificaciones Estatutarias. Continúa con la palabra el accionista JAIRO JOSÉ BRICEÑO y expone a los asistentes que debido a la aprobación de los puntos anteriores se hace necesario modificar las cláusulas Tercera, Quinta y Decima Séptima del documento constitutivo, quedando redactadas así: TERCERA: El objeto social de la empresa será la compra y venta de hortalizas, la compraventa de maquinarias agrícolas, la importación, producción y mercadeo de ganado bovino y de res en la modalidad frigorífica, pieles y cueros; la comercialización de carne de cerdo, la comercialización y prestación de servicios de alimentos, bien sea procesados o en su forma natural, al mayor, al detal e industrial; la compra, venta, comercialización, distribución y producción de flores naturales y artificiales en todas sus modalidades, formas y cantidades; así como lo relacionado con la importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de víveres, maquinarias, equipos, materiales, y productos relacionados, en fin, podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación directa con los objetos mencionados. QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de CERO CON CINCO MILÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,005) dividido en cinco millones (5.000.000,00) de acciones nominativas con un valor nominativo de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001) cada una de ellas. En la asamblea de accionistas se podrá aumentar el capital de la empresa cuantas veces se considere convenientes, o en caso de urgencia se podrá convocar a tal fin una Asamblea Extraordinaria. El capital de CERO CON CINCO MILÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,005) ha sido suscrito y pagado por el accionista JAIRO JOSÉ BRICEÑO, ya identificado, quien

suscribe cinco millones (5.000.000,00) de acciones y pagó la suma de CERO CON CINCO MILÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,005). El pago ha sido efectuado según se demuestra en balance de inventario de mercancía y de mobiliario y equipo de oficina adjunto certificado por un contador público, el cual se anexa al expediente. DECIMA SEPTIMA: Para un periodo de cinco años (05) queda nombrada la siguiente Junta Directiva: Presidente: JAIRO JOSÉ BRICEÑO, Vicepresidente: CANDIG GABRIELA BARRIOS BARRIOS, y como Comisario: la Licenciada MILITZA YOHANA BRICEÑO RONDÓN, ya identificados. Los anteriores puntos y redacciones fueron aprobados por la unanimidad de la asamblea. DECLARACIÓN DE CAPITALES: Yo, JAIRO JOSE BRICEÑO, previamente identificado. Por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de este acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. La asamblea autoriza suficientemente al ciudadano JOSÉ AMABLE ROSARIO PAREDES, venezolano, soltero, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-17.709.939, de profesión Licenciado en Educación, para gestionar la inscripción y firma en el Registro Mercantil, así como cumplir los trámites de ley. No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la asamblea para lo cual firman los presentes en señal de conformidad, JAIRO JOSÉ BRICEÑO (fdo), CANDIG GABRIELA BARRIOS BARRIOS (fdo) y MILITZA YOHANA BRICENO RONDÓN (fdo) Presidente, Vicepresidente y Comisario de la empresa, certificando que esta es copia fiel y exacta de su original que fue agregada al libro de Actas de la Asamblea. En Valera a la fecha de su presentación. JAIRO JOSÉ BRICEÑO, CANDIG GABRIELA BARRIOS BARRIOS, MILITZA YOHANA BRICEÑO RONDÓN. Jueves 05 de enero de 2023, (FDOS.) JAIRO JOSE BRICEÑO C.I:V-13765104 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.4.1688 EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA